



ESCRITURA PUBLICA DE 0000 02
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN
DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS
LACTEAS TONI S.A.
CUANTIA: \$ 70.000,00.
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 142.400,00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Septiembre del dos mil dos, ²⁰ ante mi, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor **INGENIERO LUIS CEBALLOS ORLANDO**, casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía **INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.**; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó una minuta, del tenor siguiente:.-
MINUTA: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada **INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento y formula las declaraciones que en él se contienen, el señor **INGENIERO LUIS CEBALLOS ORLANDO**, Gerente General, de Industrias Lácteas Toni S.A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General

Sept 26 / 2006

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO S.O. E. GUAYAQUIL

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad en mención, celebrada el día ~~dos de Julio del dos mil dos~~, la misma que se anexa como documento habilitante para que forme parte de esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta Ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Thelmo Torres Crespo, ~~el seis de Junio de mil novecientos setenta y ocho~~, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el treinta y uno de Julio de mil novecientos ~~setenta y ocho~~, contando con un capital social de treinta millones de sucres; y, un plazo de existencia legal de cincuenta años. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, el treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y uno; e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, Industrias Lácteas Toni S.A., reformó su Estatuto Social. Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de Octubre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el cuatro de Marzo del dos mil dos, Industrias Lácteas Toni S.A., Reformó su Estatuto Social, en lo concerniente a la representación legal de la compañía. Por lo que a raíz de aquella reforma, la representación legal y extrajudicial de la sociedad, es ejercida indistintamente, tanto por el Presidente como por el Gerente General de la empresa. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.**, celebrada el día dos de Julio del dos mil dos, por resolución unánime de sus accionistas, resolvió los siguientes puntos: **Uno).**-Aumentar el capital social de la Compañía, que es de un mil doscientos dólares a setenta y un mil doscientos dólares, esto es, un aumento efectivo de setenta mil dólares, mediante la emisión de diecisiete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas del

2 Julio/2002

6 Junio 1978

6 JUNIO
1978

2 Julio/2002

70000
1200
11200
7



valor de cuatro dólares cada una de ellas, las mismas que fueron suscritas y pagadas en la forma que se indica en la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de

INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A., celebrada el día dos de Julio del dos mil dos, y que se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura ; **Dos).**- Fijar como capital autorizado de la compañía, la suma

de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos dólares, representados en treinta y cinco mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas **Tres).**- Reformar el Estatuto Social de la

Compañía **INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.**, en lo atinente al capital y fijación del capital autorizado de la compañía, conforme consta igualmente en la copia del acta antes referida; y, **Cuatro).**- Autorizar al

representante legal de la compañía, para que suscriba la Escritura pública de Aumento, Fijación de capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social, en lo atinente al Capital de **INDUSTRIAS LACTEAS TONI**

S.A.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el Señor **LUIS CEBALLOS ORLANDO**, en su calidad de representante legal de **INDUSTRIAS**

LACTEAS TONI S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el dos de Julio del dos mil dos, expresamente declara: **UNO.-** Que se aumenta el capital

social de la Compañía, de un mil doscientos dólares a setenta y un mil doscientos dólares, esto es, un aumento efectivo de setenta mil dólares, mediante la emisión de diecisiete mil quinientas nuevas acciones

ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas, las mismas que fueron suscritas y pagadas en la forma y modo constante en el acta de Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas mencionada

anteriormente, dejando expresa constancia que las suscriptoras del presente aumento de capital, son de nacionalidad panameña. **-DOS.-** Que se fija como capital autorizado de la compañía, la suma de ciento cuarenta

2 Julio/2002

\$142,400
75,600 acc

\$1200
71200
XIC
720 8700

(P)

PIERO G. A. VINCENZA
NOTARIO 30
CANTON GUAYABO

y dos mil cuatrocientos dólares, representado en treinta y cinco mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas. **TRES.**- Que en virtud del referido aumento y fijación de Capital autorizado, queda reformado el Artículo quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que deberá decir: " Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía será de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos dólares, dividido en treinta y cinco mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dólares cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. El capital suscrito y pagado de la compañía es de setenta y un mil doscientos dólares, representado en diecisiete mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro dólares cada una de ellas. Capital que podrá ser aumentado por simple decisión de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al monto establecido como capital autorizado de la compañía. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevará las indicaciones previstas en la Ley de compañías."--**CUATRO.**-- Que bajo juramento declaro que la compañía no tiene contratos con el Estado ni con sus Instituciones; y, que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito y pagado, habiéndoselo registrado contablemente en los libros de la sociedad en mención, en la forma constante en el Acta de Junta General tantas veces mencionada .- Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de este instrumento.-Firma, **ENID VALAREZO RIOS.- ABOGADA.-** Registro ocho mil cincuenta ." Hasta aquí la minuta que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.

0006 04

En Guayaquil, a los 2 días del mes de Julio del dos mil dos, siendo las catorce horas, en el local social de la compañía, situado en el kilómetro siete y medio de la Vía Daule-Guayaquil, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.**, integrada por: La compañía **ROCHELLE INTERNATIONAL INC.** propietaria de ciento setenta y un acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro dólares cada una de ellas; y, la compañía **CRAWLEY MANAGEMENT INC.**, propietaria de ciento veintinueve acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro dólares cada una de ellas. Ambas personas jurídicas se encuentran representadas en este acto, por sus apoderados los señores: Edward Mc Intosh y Abogado Armando Serrano, respectivamente. En consecuencia, atento a lo estatuido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la Compañía **INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.**

124
129
200

Preside la sesión, el señor Edward Mc Intosh, quien también ejerce la Presidencia de Industrias Lácteas Toni S.A, y actúa como Secretario, el señor Ing. Luis Ceballos Orlando, Gerente General de la sociedad, quien a pedido del Presidente, procede a constatar el quórum reglamentario y a leer el orden del día a los asistentes:

- 1.- Aumento de Capital social, mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2001; Fijación de capital autorizado; y, reforma del estatuto Social, en lo concerniente al capital de la compañía.
- 2.- Autorización al Gerente General de la Compañía, para que realice los gastos necesarios dentro del presente tramite de aumento de capital; así como, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital Y reforma del Estatuto Social de Industrias Lácteas Toni S.A.

Con relación al primer punto del orden del día, que dice en relación al aumento del capital social de Industrias Lácteas Toni S.A., toma la palabra el señor Edward Mc. Intosh, quien manifiesta a los accionistas asistentes a la Junta, que habiendo arrojado el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2001, una utilidad de sesenta y ocho mil ciento sesenta y seis dólares con cuarenta y cuatro centavos, sería profundamente beneficioso para la empresa, capitalizar dichas utilidades permitiendo con ello, impulsar aún más el desarrollo de la compañía, sugiriendo se eleve el capital social de la empresa, en la suma setenta mil dólares, por lo que de aceptarse la moción, cada una de las accionistas suscribirá y pagará en dinero en efectivo el porcentaje que les corresponda a prorrata de las acciones que les pertenecen dentro del capital social de la compañía, tanto de las utilidades como asumirán el pago de la diferencia existente, para aumentar el capital de la sociedad, en la suma de setenta mil dólares, es decir, que **ROCHELLE INTERNATIONAL INC.**

68166.44

Ac
10.500

PIERO G. GARCIA
NOTARIO
BOGOTÁ
COLOMBIA

1095.17
788.40
1822.60

deberá pagar en dinero en efectivo la suma de un mil cuarenta y cinco dólares con trece centavos; y, CRAWLEY MANAGEMENT INC, la suma de seiscientos ochenta y ocho dólares con cuarenta y tres centavos, quedando de esta forma cerrada la cifra a aumentarse en setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Luego de breves deliberaciones, la Junta unánimemente aprueba la moción de Aumentar el capital social de la compañía, mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2001 que han sido declaradas pero no retiradas por los accionistas; así como aportar cada una de las accionistas, en dinero en efectivo las sumas arriba indicadas, que corresponden al 57% y 43%, respectivamente, del monto de las acciones que mantienen dentro del capital social de la empresa; por lo que en este acto, los apoderados de las compañías accionistas, entregan las sumas arriba señaladas, para que sean ingresadas a caja de la compañía, con lo cual el capital social de Industrias Lácteas Toni S.A., que actualmente es de un mil doscientos dólares se elevará a la suma de setenta y un mil doscientos dólares, esto es, un aumento efectivo de setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Consecuentemente el monto de las acciones a suscribirse por los accionistas de la compañía es de diecisiete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas, por lo que ROCHELLE INTERNATIONAL INC. Suscribe en este acto a su favor, el 57 % del total de las acciones que posee dentro del capital de la compañía, esto es, nueve mil novecientos setenta y cinco (9.975) acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro dólares cada una de ellas, esto es, la suma de treinta y nueve mil novecientos dólares; y, la compañía CRAWLEY MANAGEMENT INC., suscribe en este acto, siete mil quinientas veinticinco (7.525) acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro dólares cada una de ellas, esto es, la suma de treinta mil cien dólares.

9920
7525
17445

De igual manera, el señor Edward Mc Intosh, propone a los accionistas asistentes a la Junta, fijar un capital autorizado para la compañía, el cual con el presente aumento, se fijaría en la suma de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos dólares, representado en treinta y cinco mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro dólares cada una de ellas. Luego de breves deliberaciones, la junta unánimemente aprueba la moción planteada, fijándose como capital autorizado de la compañía la suma de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos dólares; y, como capital suscrito y pagado, la suma de setenta y un mil doscientos dólares, representado en diecisiete mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas.

Toma la palabra el señor Ingeniero Luis Ceballos Orlando, quien expresa a los accionistas que como consecuencia del presente aumento de capital y fijación de capital autorizado de la compañía, debe reformarse el artículo quinto del Capítulo segundo del Estatuto Social, el mismo que deberá decir:

"CAPITULO SEGUNDO: Del Capital, Acciones y Accionistas.-
Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía será de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos dólares, representado en treinta y cinco mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dólares cada una de ellas, capital que



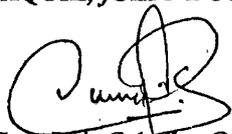
podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. El capital suscrito y pagado de la compañía es de setenta y un mil doscientos dólares, representado en diecisiete mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro dólares cada una de ellas. Capital que podrá ser aumentado por simple decisión de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al monto establecido como capital autorizado de la compañía. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevará las indicaciones previstas en la Ley de compañías.”

En atención al segundo punto del orden del día, que dice en relación a la autorización a conferirse al Gerente General de la compañía, Ing. Luis Ceballos Orlando, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en lo atinente al capital; así como, para que efectúe los gastos que sean necesarios dentro del presente trámite, los accionistas asistentes a la Junta, resuelven por unanimidad autorizar al Ingeniero Luis Ceballos Orlando para que en su calidad de Gerente General de la compañía, suscriba la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Industrias Lácteas Toni S.A., quedando facultado para realizar las gestiones legales, administrativas y gastos que sean necesarios, para la aprobación de los acuerdos a los que se ha arribado en líneas anteriores, debiendo suscribir, consecuentemente, la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de Industrias Lácteas Toni S.A.

Siendo las 15H:00, el Presidente declara concluida la Junta, y concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta.

Siendo las 16H:00, se reinstala la sesión y se procede a aprobar por unanimidad la presente Acta, firmando para constancia, todos los asistentes a la Junta, en dos ejemplares de igual contenido y valor: f) Edward Mc Intosh, Apoderado ROCHELLE INERNATIONAL INC, Presidente de la Junta, f) Ab. Armando Serrano, Apoderado de CRAWLEY MANAGEMENT INC, accionista, y, el señor e Luis Cevallos Orlando, Gerente General Secretario de la Junta.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDDE, ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, A LOS QUE ME, REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.- GUAYAQUIL, JULIO DOS DEL DOS MIL DOS.-----


Ing. Luis Ceballos Orlando
Secretario de la Junta



Guayaquil, 8 de Diciembre de 2000

0000 05

Se ing.
LUIS CEBALLOS ORLANDO
Ciudad.-



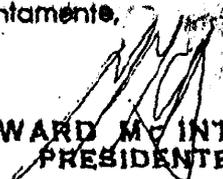
De mis consideraciones:

Cumplo con comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir, **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

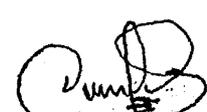
Usted reemplazará en sus funciones al señor Roberto Xavier Caracache Garzón, cuya nota de nombramiento, fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de Enero de 1999. Como nuevo Gerente General, ejercerá de manera conjunta con el Presidente, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, además de la administración activa de los negocios sociales de la misma. Las demás atribuciones a su cargo, se encuentran estipuladas en su Estatuto Social.

El Estatuto Social de **INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.**, consta en la escritura pública otorgada por el Notario Noveno de Guayaquil, el 6 de Junio de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de Julio de 1978. **INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.**, reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, el 31 de Julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de Diciembre de 1981.

Atentamente,


EDWARD MCINTOSH
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.**
Guayaquil, 8 de Diciembre de 2000.


LUIS FERNANDO CEBALLOS ORLANDO
C.C.: 1303116147
NAC.: ECUATORIANA
DON.: KM 8.5 VIA DAULE

PIERO G. AYCAPI
NOTARIO
BO. ECUADOR
VINCENTINA
GUAYAQUIL

En la presente Acta queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 95.970 Registro Mercantil No.
26.004 Repertorio No. 33.114

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Diciembre 29 del 2000

Norma Plaza de GARCIA

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Canton Guayaquil



Se toma nota de este Nombramiento a folio
95.970 del Registro Mercantil de
Guayaquil, de la inscripción respectiva,
Guayaquil, Diciembre 29 del 2000

Norma Plaza de GARCIA



NOTARIO

DO. FERNANDO GONZALEZ DE LA TORRE
NOTARIO

DON FERNANDO GONZALEZ DE LA TORRE
NOTARIO



de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

p. INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.

0000 07


INGENIERO LUIS CEBALLOS ORLANDO

C.C. No.130311614-7

RUC No.0990351260001

3

Se otorgo ante mi, en fe de ello, conliero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.- 



PIERO G. A. VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.**, otorgada ante mí el 20 de Septiembre del 2002, he tomado nota en cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución No 03-G-Dic-0000381, dictada por el señor Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías, de fecha 23 de Enero del 2003, mediante la cual se aprueba por la presente resolución, el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, constante en los testimonios que anteceden.-
Guayaquil, Febrero 4 del 2003.

PIERO G. ANTONIO VINCENZI
NOTARIO 2003 EN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000 09

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0000381, dictada el 23 de Enero del 2.003, por el Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.**, de fojas 1.587 a 1.599, número 104 del Registro Industrial y anotada bajo el número 3.555 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Febrero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 42607
LEGAL: JORGE GARCÉS
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *AL*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 53,31

0000 10

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de compañía denominada "INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A."; celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 6 de Junio de 1978 en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-DIC-0000381 del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 23 de Enero del 2003 de lo cual DOY FE.- Guayaquil, Febrero 17 del 2003.

República del Ecuador



Gloria Lecaro de Crespo
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



g. Gloria
Lecaro de Crespo